

Preguntas frecuentes

Admisiones a la Escuela Secundaria para Estudiantes con Discapacidades

1. ¿Los estudiantes con Planes de educación individualizados (*IEP*) participan en el proceso de admisiones a la secundaria?

Sí. Los estudiantes con *IEP* pueden solicitar ingreso a todos los programas de secundaria enumerados en el Directorio de Escuelas Secundarias Públicas de la Ciudad de Nueva York (<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/spanish.html>). También pueden rendir el Examen de admisión a las escuelas secundarias especializadas (*SHSAT*) y presentar solicitudes de ingreso a todos los programas de audiciones, incluido el de Fiorello H. LaGuardia High School of Music & Art and Performing Arts. Para ver el Directorio y obtener más información sobre los requisitos de admisión, el *SHSAT*, y los programas de audición, visite el sitio web de la Oficina de Inscripción Estudiantil (<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/spanish.html>).

2. ¿Los estudiantes inscritos actualmente en los programas del Distrito 75 participan en el proceso de admisiones a la secundaria?

Los alumnos de los programas del Distrito 75 siguen múltiples vías hacia la secundaria. Durante las reuniones de *IEP* y otras, estudiantes, familias y empleados participan en debates continuos acerca de las opciones de secundaria. A través de este proceso, el estudiante, la familia y el Comité escolar de educación especial seleccionan la ruta que mejor satisfaga las necesidades académicas de un alumno.

- a. Los estudiantes que hagan transferencia de un programa del Distrito 75 a un programa comunitario de secundaria participan en el proceso de admisiones a la secundaria y pueden solicitar ingreso a todos los programas que están enumerados en el Directorio y para los cuales reúnen los requisitos. Sin embargo, antes de que reciban clases en una escuela secundaria comunal, estos estudiantes necesitarán realizar una reunión de *IEP* para elaborar un nuevo *IEP* que recomiende servicios de educación especial en una escuela secundaria comunal.
- b. Los estudiantes que hagan la transferencia a un programa de inclusión de secundaria en el Distrito 75 participan en un programa de selección supervisado por la Oficina de Inclusión del Distrito 75. A los educandos y las familias les entregan el Directorio de los Programas *SETSS* del Distrito 75 y los respectivos formularios. Esto también se puede encontrar bajo “Inclusive Education – District 75 Inclusive Programs” en el sitio web del Distrito 75 (http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/D75/info_resources). Las solicitudes se deben entregar en diciembre; y a comienzos de la primavera los alumnos recibirán ofertas de cupo.
- c. Los alumnos que continúan en el Distrito 75 y hacen la transición a un programa de secundaria de ese Distrito no deben llenar un formulario de solicitud para estudiar en una escuela secundaria comunal. En mayo-junio la Oficina de Asignación Escolar les ofrece una secundaria a los

estudiantes y las familias. Si necesita más información, visite el sitio web del Distrito 75 (<http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/D75>).

3. ¿Pueden los estudiantes usar adaptaciones de examen en las evaluaciones para ingreso a la escuela secundaria, incluidas las audiciones y el Examen de Admisión a las Escuelas Secundarias Especializadas (SHSAT)?

Sí. Los estudiantes pueden usar adaptaciones de examen en las evaluaciones para ingreso a la escuela secundaria, incluido el *SHSAT*. Los pedidos de ajuste se deben hacer en función de las adaptaciones de examen que recibe un alumno como parte de su *IEP*, un Plan 504 aprobado, o un programa *ELL*. Tenga presente que no se permiten los ajustes que cambian lo que estos exámenes intentan evaluar. Para más información, consulte las preguntas frecuentes (*FAQ*) sobre adaptaciones de examen (<http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/Classroom/instruction/accommodations>).

Para el *SHSAT*, las escuelas le entregan a cada familia un comprobante de inscripción en la Solicitud de Examen que enumera los ajustes que un estudiante tiene derecho a recibir. Antes de la primera administración del *SHSAT* las familias deben revisar cuidadosamente tanto el comprobante como el ticket del examen. Si desea más información, consulte el Manual del Estudiante de las Escuelas Secundarias Especializadas (http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/755BD176-A501-4D6D-BAF2-F9BAB9765892/0/SHSAT_StHdbk_pp121_Spanish.pdf)

4. ¿Por qué la solicitud de ingreso a la secundaria indica si mi hijo tiene un IEP?

La página frontal de la solicitud de ingreso a la secundaria refleja el perfil escolar de cada alumno, como datos biográficos, resultados académicos de séptimo grado, asistencia a clases, necesidades de acceso y si el educando tiene un *IEP*. Si un alumno posee un *IEP*, las familias podrán ver en la solicitud los siguientes servicios de educación especial: Clase Especial (*SC*) si recibe servicios de *SC* durante más del 60% de la jornada escolar, Enseñanza Cointegrada (*ICT*) si recibe servicios de *ICT* durante más del 60% de la jornada escolar, Tiempo Parcial si recibe *SC*, *ICT*, o cualquier combinación de servicios entre el 21% y el 59% de la jornada escolar, o Servicios de Apoyo proporcionados por un Maestro de Educación Especial (*SETSS*). Si un estudiante recibe servicios de educación especial a tiempo completo y está programado de una manera flexible, éste es, recibe una combinación de servicios, esta sección reflejará el tipo de servicio que el estudiante recibe durante la mayor parte del día: *SC* o *ICT*. Esto se incluye para cerciorarse de que las familias sepan cuáles son los servicios de educación especial que un estudiante actualmente tiene derecho a recibir, y cerciorarse también de que las familias sepan que pueden pedir adaptaciones ajustadas al *IEP* del educando para los alumnos participantes en exámenes de admisión de las escuelas y en audiciones, si es pertinente. En conjunto, la página frontal de la solicitud de ingreso a la secundaria les permite a las familias considerar el perfil completo de un estudiante cuando clasifica y pide los programas de secundaria.

5. ¿El tener un IEP afecta la posibilidad de que acepten a un estudiante?

Los estudiantes con discapacidades pueden solicitar ingreso a cualquier escuela secundaria a través del proceso de admisiones. A fin de garantizar el acceso, en los programas de secundaria de cada distrito se reservan asientos para estudiantes con discapacidades. La cantidad de asientos reservados es igual al

porcentaje de alumnos de 8.º grado en el municipio que reciben servicios de educación especial durante más del 20% de la jornada escolar.

6. ¿Cómo pueden determinar los estudiantes cuáles son las mejores escuelas para ellos?

Hay más de 700 programas en más de 400 escuelas secundarias públicas en la Ciudad de Nueva York, de modo que es importante explorar muchas opciones en el Directorio, asistir a las ferias de secundaria y visitar escuelas durante las sesiones informativas. Al momento de determinar si un programa se ajusta a las necesidades e intereses de los educandos se deben tomar en cuenta muchos factores, incluidos la ubicación de la escuela y el transporte, el acceso al recinto escolar, el estilo de enseñanza, los cursos y los ofrecimientos extracurriculares. Los consejeros vocacionales de escuela intermedia pueden ayudar a los estudiantes a considerar cómo las escuelas evalúan a los alumnos en función de los métodos y las prioridades de ingreso para crear una lista apropiada con programas de interés. El Comité escolar de educación especial (CSE) también puede ser un valioso recurso durante este proceso. Estos empleados, que conocen los aspectos positivos y los negativos de cada alumno, pueden prestar asesoría en la determinación de cuáles programas escolares le permitirán mejor a un estudiante progresar y prepararse para la transición a la universidad, las carreras profesionales y la vida independiente.

7. ¿Hay muchos programas especializados a disposición de los estudiantes con discapacidades?

Los programas especializados aportan experiencia para formar efectivamente a estudiantes con necesidades particulares y no existen en todas las escuelas. Hay tres tipos de programas especializados en las escuelas comunitarias del DOE:

- *ASD Nest* y *ASD Horizon* para estudiantes con perturbaciones del espectro de autismo (ASD)
- Destrezas académicas, vocacionales y esenciales (ACES) para alumnos con discapacidades intelectuales
- Programas bilingües de educación especial para estudiantes que aprenden inglés, que tienen IEP y que han recibido recomendación para que obtengan enseñanza en un idioma distinto al inglés.

El equipo central de programas especializados colabora con los comités de educación especial y las familias para determinar si un programa especializado es conveniente. La consideración para un programa especializado comienza con un proceso de indagación. Las familias que consideren que uno de estos programas puede ser apropiado para sus hijos deben enviar un mensaje por correo electrónico a specializedprograms@schools.nyc.gov o llamar al (718) 935-2007. Más información acerca de programas especializados se puede encontrar en el sitio web de la Oficina de Educación Especial (<http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/enrolling/specializedprograms>).

**8. ¿Dónde pueden los estudiantes encontrar información sobre Educación Vocacional y Tecnológica (CTE)?
¿Estos programas son parte del proceso de admisiones a la secundaria?**

Los programas CTE combinan un riguroso trabajo en los cursos, con capacitación en el lugar de trabajo. Los CTE se imparten de dos maneras en toda la Ciudad: en escuelas secundarias CTE designadas y en programas CTE en otras escuelas secundarias. Todas las escuelas y programas CTE están enumerados en el Directorio de escuelas secundarias. Para inscribirse, los estudiantes pueden solicitar ingreso a través del proceso de admisiones a la escuela secundaria. Los interesados en encontrar una opción CTE deben

consultar el Directorio y visitar el sitio web

(<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/SpecialPrograms/CTE/ParentsandStudents>).

9. ¿Cómo pueden los estudiantes con necesidades de movilidad identificar las escuelas secundarias accesibles?

Recintos escolares accesibles de manera plena o parcial están a disposición de estudiantes con impedimento(s) de movilidad para garantizar que estos educandos puedan entrar y tener acceso a todos los programas y servicios relevantes, incluidos el laboratorio de ciencias, la biblioteca, la cafetería y al menos un baño y el gimnasio. Una lista de escuelas accesibles se puede encontrar en el sitio web de la Oficina de Planificación de Espacio (<http://schools.nyc.gov/Offices/OSP/Accessibility.htm>). La accesibilidad del recinto escolar también se describe en el Directorio.

A los estudiantes y las familias se les sugiere que antes de solicitar ingreso se pongan en contacto con las escuelas y las visiten para determinar si el nivel de accesibilidad se ajusta a las necesidades específicas de movilidad de cada alumno.

10. ¿Qué servicios y apoyos de educación especial están disponibles para los estudiantes en la escuela secundaria?

Se espera que todas las escuelas secundarias estén a la altura de las diversas necesidades de sus alumnos de nuevo ingreso que tengan discapacidades como lo recomiendan los *IEP*. Al personal escolar se le ofrece una amplia variedad de oportunidades de capacitación profesional para garantizar que está en condiciones de satisfacer las necesidades de los alumnos. En secundaria, los estudiantes pueden recibir una diversidad de apoyos y servicios, a tiempo completo o a tiempo parcial, incluidos *SETSS*, *ICT*, *SC*, servicios relacionados, tecnología de apoyo y otras ayudas y servicios suplementarios. En la revisión anual de un estudiante de 8.º grado, los padres y el *CSE*, al elaborar el *IEP*, deben tomar en cuenta los aspectos positivos, las necesidades y los objetivos posteriores a la secundaria del alumno. Una vez que un estudiante comienza la secundaria, el Equipo de Implementación Escolar (*SIT*) es responsable de poner en marcha los servicios y apoyos recomendados. El *CSE* de escuela secundaria también se puede reunir con la familia para revisar el *IEP* y determinar si las recomendaciones facultarán de la mejor manera al alumno para registrar progreso académico. Si quiere más información, consulte la Guía de la Familia para Educación Especial (<http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/CCED7560-7E78-4D91-89AE-1D15059ADEA8/0/21250 Parent Guide for Students with Disabilities Spanish LR.pdf>).

11. ¿Los estudiantes todavía tienen derecho a servicios especiales de transporte y ajustes cuando están en secundaria?

En la escuela secundaria, los alumnos seguirán recibiendo servicios especiales de transporte y ajustes como lo recomiende el *IEP*. Sin embargo, la escuela secundaria puede ser un buen momento para considerar oportunidades de reforzar la independencia del alumno. Cuando seleccionen escuelas, padres y estudiantes deberían considerar la distancia de viaje y aspectos logísticos. Para hacer eso, las familias pueden consultar el directorio de escuela secundaria por municipio (<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/spanish.html>) o usar el recurso *School Search* (<http://schools.nyc.gov/schoolsearch/Maps>) para encontrar un programa cercano al hogar. Para más

información acerca del transporte, visite el sitio web de la Oficina de Transporte Estudiantil (<http://schools.nyc.gov/Offices/Transportation/ServicesandEligibility/DoortoDoor/default.htm>)

12. ¿En qué consiste la planificación de transición y cuándo es el momento correcto para comenzar este proceso?

La transición es el proceso que estudiantes, familias y personal escolar usan para pensar y planificar la vida después de la secundaria. A partir de la edad de 12 años, se administra una Evaluación de Nivel Vocacional 1 para apoyar el debate sobre necesidades, intereses y objetivos de un estudiante en la vida adulta. Esta evaluación también le puede ayudar a un alumno a seleccionar el programa de secundaria que le interesa. A partir del décimo-quinto cumpleaños del alumno, el *IEP* debe incluir objetivos de post secundaria medibles en función de las preferencias, los intereses y las habilidades del educando y una declaración del conjunto coordinado de actividades que le ayudarán a cumplir con los objetivos. El proceso de planificación de la transición debería permitirles a los estudiantes pasar exitosamente de la escuela a la educación y capacitación, empleo, vida independiente, y participación comunitaria en la post secundaria

13. ¿Qué opciones de graduación están disponibles para los estudiantes con discapacidades?

Para graduarse de secundaria los estudiantes de la Ciudad de Nueva York deben completar un mínimo de 44 créditos de trabajo escolar en materias específicas y aprobar los exámenes *Regents* dispuestos por el estado de Nueva York. A los estudiantes con discapacidades se les sugiere que aspiren a la más rigurosa opción de diploma que se ajuste a sus intereses y objetivos. Los alumnos con *IEP* tienen derecho a estudiar en la escuela hasta el final del ciclo lectivo en el que cumplan 21 años de edad para aspirar a un diploma de secundaria. También pueden reunir los requisitos para el programa *Safety Net*, que les permite obtener un diploma Local con puntajes de aprobación más bajos en los exámenes requeridos. Los estudiantes con discapacidades también pueden obtener una credencial de graduación además de un diploma o como una credencial independiente. La **Credencial de Graduación en Desarrollo Vocacional y Estudios Ocupacionales (CDOS)** es un certificado indicativo de que el alumno tiene el conocimiento y las destrezas necesarias para un empleo de nivel básico. La Credencial de Graduación *CDOS* puede ser un suplemento para un diploma regular, o, se le puede otorgar a un estudiante que no esté a la altura de los estándares de diploma. Está a disposición de los estudiantes con *IEP* que participan en una evaluación estándar bien como respaldo a un diploma o bien como un certificado de graduación independiente. No está a disposición de los estudiantes que se sometan a una evaluación alternativa (usando la [Evaluación Alternativa del Estado de Nueva York \(NYSAA\)](#)).

La **Credencial de Graduación por Aptitudes y Logros (SACC)** es un certificado disponible sólo para estudiantes con severas discapacidades cognitivas que tienen derecho a rendir la *NYSAA* y han estado en la escuela por no menos de 12 años, sin incluir el kindergarten. Esta credencial debe estar acompañada de un resumen de los niveles de rendimiento del estudiante en desarrollo académico y vocacional y estudios ocupacionales.

Las *CDOS* y *SACC* no equivalen a un diploma, pero les dan a los estudiantes la oportunidad de demostrar su preparación para un empleo de nivel básico. Si quiere más información sobre credenciales y opciones de graduación, hable con un consejero vocacional escolar, visite el sitio web de la Oficina de Educación Especial (<http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/Graduation/Diploma/default.htm>) y el sitio

web sobre graduación (<http://schools.nyc.gov/NR/ronlyres/A18A7F33-020A-4DCD-A88A-E10A8314A702/0/Acpolicyswdspanish.pdf>).

14. ¿Dónde pueden los estudiantes y las familias encontrar más información acerca de cronogramas de solicitud de ingreso, requisitos de admisión, ferias y escuelas?

Para que obtenga más recursos e información sobre escuela secundaria, estudiantes y familias puede visitar el sitio web de la Oficina de Inscripción Estudiantil

(<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/spanish.html>) y leer las preguntas frecuentes (FAQ) sobre Admisiones a la Escuela Secundaria (<http://schools.nyc.gov/NR/ronlyres/32C2D233-AA41-426B-865B-81603DAF04B4/0/HSAdmissionsFAQs20140618.pdf>). Las familias también deben programar tiempo para reunirse con el consejero vocacional de sus hijos.